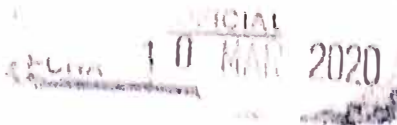




Municipalidad de
Necochea

"2020 año del General Manuel Belgrano".-

Expediente N° 8018/18.-



SECRETARIA DE GOBIERNO;

VISTO:

Que a fojas 4 la Dirección de Personal, solicita prorrogar el anticipo que viene percibiendo el ex agente HECTOR ENRIQUE LINCURA YEVILAO, a partir del 01/01/2020 y hasta el 31/01/2020, y

CONSIDERANDO;

Que lo expuesto es en virtud de no perjudicar económicamente a la ex agente de referencia, ya que la demora en la terminación de su trámite jubilatorio obedece exclusivamente al atraso administrativo que se observa en el Instituto en sus distintas áreas.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Prorrogase a partir del 01/01/2020 y hasta el 31/01/2020 el anticipo jubilatorio que viene percibiendo el ex agente HECTOR ENRIQUE LINCURA YEVILAO, D.N.I N° 19.060.631, Clase 1953.-

ARTICULO 2°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal, tome conocimiento; Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N°

573.

JDLF.-

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL